



REGLAMENTO DE SPARRING (RAQUETEADORES)

(Aprobado en reunión de Directorio 20/2009 de fecha 10 de agosto de 2009)

El presente reglamento tiene la función de regular la actividad de los Sparring (raqueteadores) que prestan sus servicios de forma independiente a los socios del club.

1. DEPENDENCIA

En el aspecto técnico la tuición será de la Escuela de Tenis (Head Pro de la escuela y Jefe Técnico); en lo operativo la dependencia de sus actividades (horarios, canchas controles de ingreso, etc) la responsabilidad es de la Subgerencia Deportiva.

2. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE RAQUETEADORES

La incorporación al plantel de raqueteadores, se hará por medio de evaluaciones técnicas.

El número de raqueteadores que precisa el Club para brindar un buen servicio a todos los socios es de 8 aproximadamente, con una edad mínima de 15 años y de acuerdo a una evaluación técnica previa.

3. HORARIO DE TRABAJO

Martes a Viernes	De horas 07:00 á 13:00 De horas 15:00 a 22:00
Sábados, Domingos y Feriados	De horas 07:00 á 09:00 De horas 14:00 á 18:00

4. REMUNERACIÓN

Las tarifas de los raqueteadores están dadas en función a su nivel técnico y clasificadas en:

Nivel "A" costo Bs. 35.- hora

Nivel "B" costo Bs. 30.- hora

Nivel "C" costo Bs. 25.- hora

Estos montos no podrán ser modificados unilateralmente y se los podrá revisar periódicamente por la instancia pertinente.

Las tarifas (costo/hora) serán publicadas en un lugar visible cada vez que estas hayan sido modificadas.

5. FUNCIONES

Las funciones de un raqueteador son las siguientes:

1. Pelotear con los asociados
2. Jugar partidos.



6. **PROHIBICIONES**

Queda estrictamente prohibido dar instrucciones técnicas o clases como tal, a cualquier asociado que solicite sus servicios.

7. **RESPONSABILIDADES PARA CON EL CLUB**

Todo raqueteador tiene la responsabilidad de mantener una conducta ejemplar; tanto dentro como fuera de la institución, en el desempeño de sus funciones en relación con los asociados, empleados y pasapelotas. La ubicación de espera de los raqueteadores es el área de la cancha No. 9.

8. **RESPONSABILIDADES PARA CONSIGO MISMO**

Todo raqueteador tiene las siguientes responsabilidades:

1. Respetar los horarios asignados tanto de entrada como de salida.
2. Cumplir con los turnos asignados de limpieza de sus casilleros.
3. Mantener un aseo personal intachable.
4. Usar solamente los baños y duchas de los empleados.
5. Usar el comedor de los empleados para su alimentación.

9. **INFRACCIONES**

El raqueteador que no cumpla con sus obligaciones y responsabilidades, se hace pasible a las medidas disciplinarias contempladas en el presente reglamento. De acuerdo a su gravedad se establecen las siguientes infracciones:

1. Infracciones Leves
2. Infracciones Graves

Infracciones Leves.-

Son aquellas que causan perjuicio al desarrollo normal del servicio como ser:

1. No registrar su ingreso y/o salida del Club
2. No vestir el uniforme asignado
3. Faltar injustificadamente a sus horarios de servicio
4. Descuidar su aseo personal

Sanciones:

Las sanciones se aplicarán de la siguiente manera:

1. Llamada de atención verbal
2. Llamada de atención escrita

Infracciones Graves.-

Son aquellas que causan perjuicio al desarrollo normal del servicio como ser:

1. Impartir clases a los asociados. (uso de canasto)
2. Cobrar montos mayores al establecido
3. Faltar constantemente con o sin justificación



4. Reincidir sistemáticamente en faltas leves (2 veces)
5. No cuidar los objetos o predios de la institución
6. Pérdida o destrozado del material asignado (pelotas)

Sanciones:

Las sanciones se aplicarán de la siguiente manera:

1. Retiro Inmediato de la institución

10. RESERVA Y USO DE CANCHAS

Asignación de Canchas

- a. Se designarán canchas para realizar dichas actividades y **no se podrá** utilizar otras canchas que no sean especificadas en la sección b.
- b. Las Canchas designadas para este propósito son de acuerdo al siguiente detalle:

**Martes a Viernes
(Previa reserva)**

Bloque 1 Martes a Viernes - hrs. 07:00 a 13:00 (Excepción: Miércoles y Viernes hrs. 09:00 a 11:00)			
Cancha 4	Cancha 3	Cancha 2	Cancha 1
Bloque 2 Martes a Viernes - hrs. 07:00 a 13:00			
Cancha 8	Cancha 7	Cancha 6	Cancha 5
	Bloque 3 Martes a Viernes hrs. 07:00 a 13:00		
	Cancha 11	Cancha 10	Cancha 9
	Bloque de Abajo Martes a Viernes - hrs. 07:00 a 13:00		
	Cancha 25	Cancha 24	Cancha 23
	Cancha 27	Cancha 26	

**Sábados, Domingos y Feriados
(Previa reserva)**



Bloque 1 Sábados, Domingos y Feriados hrs. 07:00 a 08:00			
Cancha 4	Cancha 3	Cancha 2	Cancha 1
	Bloque de Abajo Sábados, Domingos y Feriados hrs. 07:00 a 08:00		
	Cancha 25	Cancha 24	Cancha 23
		Cancha 27	Cancha 26
	Bloque 6 Sábados, Domingos y Feriados hrs. 14:00 a 18:00		
	Cancha 21	Cancha 20	Cancha 19

Reserva de canchas

Debido a que la Escuela tiene prioridad ante cualquier actividad, será responsabilidad del socio el coordinar con la Subgerencia Deportiva para realizar la reserva de cancha (asignadas para este fin) para jugar con cualquier raqueteador y con un (1) día de anticipación (Excepción: El Sparring de la Escuela de Tenis podrá reservar cancha previo acuerdo con el socio)

Las canchas serán asignadas de acuerdo a reserva y bajo ninguna circunstancia el sparring (raqueteadores) tendrá exclusividad de las mismas para dichas actividades

Se establecen 10 minutos de tolerancia de espera en las canchas asignadas, pasado este tiempo se podrá disponer de la cancha.

En caso de torneos, las canchas deberán mantenerse libres hasta que las actividades hayan concluido.

11. MATERIALES

Es responsabilidad del sparring (raqueteadores) proveerse de material incluyendo pelotas de tenis, pasapelotas, toallas, raqueta, etc. para realizar sus servicios, los que deberán conservarse dentro de los parámetros de calidad y buen mantenimiento.

Bajo ninguna circunstancia, se utilizará el material asignado para los socios o para la Escuela de Tenis.

El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha.

La Paz, Agosto de 2009

EL DIRECTORIO